LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
NIT 830.062.507-9

CERTIFICA

Que NIDIA LIZETH ALARCON VALENCIA con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.908.825, ha desarrollado con la Corporación el siguiente Contrato de trabajo a término fijo .

• No. 1920-23: Con el objeto de: "EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de LA TRABAJADORA para el cargo de ASESOR PUNTOS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN." con fecha de inicio del 18 de Octubre de 2023 a 30 de Abril de 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Trabajar de forma presencial en los Puntos de Atención y Orientación (PAO) acordados con el ACNUR. 2. Participar en las jornadas extramurales de acuerdo a la programación de actividades. 3. Hacer buen uso de los recursos, activos y bienes a su cargo, bajo las políticas y procedimientos de la COL. 4. Realizar el registro individual y grupal a través del uso de las herramientas del Ecosistema PRIMES y de MS Teams, y de la implementación de los protocolos de registro y de gestión de casos de la operación del ACNUR en Colombia. 5. Identificar y registrar las necesidades específicas de protección de las personas en necesidad de protección internacional, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas o personas en riesgo de apatridia, desplazados internos y colombianos retornados recientemente, y realizar las referencias a la atención, asistencia y servicios correspondientes. 6. Informar y orientar sobre el acceso efectivo de derechos, con especial énfasis en la orientación sobre el derecho al asilo en Colombia y el procedimiento de determinación de la condición de refugiados. 7. Brindar información y orientación actualizada sobre las rutas de atención institucional a población de interés de ACNUR. 8. Referir los casos a aliados y/o socios para que accedan a los servicios sociales y de asistencia humanitaria establecida según los procedimientos formales establecidos. 9. Aplicar la herramienta del Scorecard en Kobo para la eventual referenciación al Programa Nacional de Asistencia Nacional ? SNPS u otros socios locales de ACNUR para la entrega de transferencias monetarias, según la estrategia de la Sub-Oficina/ Oficina de Terreno de ACNUR en territorio. 10. Participar en capacitaciones ACNUR, de la COL y otras actividades relacionadas. 11. Participar en jornadas extramurales del PAO, de acuerdo con planeación realizada por el/la

Coordinador/a Regional, en articulación con el Punto Focal del ACNUR en el territorio. 12. Brindar orientación específica a personas venezolanas que cumplan con los requisitos del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos en el proceso de Pre-Registro Virtual diseñado por Migración Colombia para tal fin.
13. Brindar orientación y atención a los casos que procedan de la línea atención remota.
14. Excepcionalmente, en caso no haya un socio especializado en territorio y no sea posible una remisión a una asistencia legal virtual, brindar asistencia legal limitada. 15. Aplicar protocolos y herramientas de caracterización, encuestas y/o identificación de necesidades de la población a la que sirve el ACNUR, según los procedimientos y requerimientos establecidos.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar a los números 2817222 – 3427745 de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., 29 de Junio de 2025 - 09:55 PM.



ANGÉLICA MARÍA ROCHA BETANCURT
Coordinadora de Talento Humano

Bogotá, 8 de agosto de 2023

Señores:
A quien interese

REF: Certificación Laboral

La Corporación Vivamos Humanos Identificada con NIT 830.104.969-1 certifica que la señorita Lizeth Alarcón Valencia identificada con número de Cédula 1.023.908.825, laboró en nuestra corporación como Profesional Social Territorial con un contrato por prestación de servicios con las siguientes características:

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y financiera los servicios de profesional social territorial para la correcta implementación del Proyecto Generación Igual en la institución educativa asignada con la debida articulación e impulso de la Coordinadora Humanitaria Nacional en el territorio de Puerto Asís.

Durante este tiempo, el/la profesional prestó sus servicios y fue responsable de:

1. **Implementación del Proyecto "Generación Igual"**, en la institución educativa asignada, desarrollando estrategias flexibles, tecnológicas y pedagógicas destinadas a fortalecer el acceso y la calidad de la educación básica, así como el empoderamiento de niños, niñas y adolescentes.
2. **Seguimiento y acompañamiento a la Coordinadora Humanitaria Nacional** en el territorio de Puerto Asís:

- Monitoreo permanente de fuentes de información sobre conflicto, para apoyar estratégicamente el impulso de la Coordinadora Humanitaria.
- Acompañamiento a espacios de discusión y procesos comunitarios promovidos por dicha Coordinadora.

El proyecto contó con **dos componentes claramente diferenciados y complementarios**:

- **Acompañamiento al proyecto Generación Igual**, enfocado en mejorar la calidad

educativa y empoderar a la infancia y adolescencia.

- **Seguimiento y acompañamiento a la Coordinadora Humanitaria Nacional**, mediante vigilancia contextual y participación comunitaria.

Durante su labor, el/la profesional evidenció **compromiso, responsabilidad, autonomía y capacidad técnica**, cumpliendo con los objetivos propuestos y estableciendo vínculos positivos con la comunidad educativa y la comunidad en general.

Duración: desde el 1 de febrero de 2023 a 31 de julio de 2023.

La presente se expide a los (11) días del mes de octubre de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado.

Para confirmar esta información pueden comunicarse al (1) 2107892.



Camila Cuasialpud Trejo
Directora Ejecutiva
Corporación Vivamos Humanos

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA
DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
NIT 830.062.507-9

CERTIFICA

Que NIDIA LIZETH ALARCON VALENCIA con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.908.825, ha desarrollado con la Corporación el siguiente Contrato de prestación de servicios profesionales.

• No. 325-22: Con el objeto de: "Brindar acompañamiento técnico al equipo de voluntariado, así como planear, implementar y realizar seguimiento a las actividades propuestas a nivel local para el Programa de voluntariado comunitario." con fecha de inicio del 21 de Enero de 2022 a 23 de Diciembre de 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Diseñar y ejecutar el plan de acción orientado a garantizar los resultados esperados en los tiempos establecidos por el programa. 2. Realizar análisis de riesgos y contexto, considerando el nivel de riesgo y pertinencia, así como la estrategia de intervención considerando diferentes escenarios entre los cuales se incluya la permanencia o no de las medidas de aislamiento social derivadas del COVID-19, en los territorios priorizados por la oficina local de ACNUR y del programa, e informar de manera oportuna. 3. Identificación territorial de las instituciones estatales, organismos internacionales y organizaciones sociales que tienen competencia o ejecutan procesos o acciones en el marco de acceso a derechos con la población de interés. 4. Establecer alianzas con los actores identificados con el fin de articular acciones en conjunto orientadas al apoyo para el desarrollo de las actividades de información sobre el ETPV, sobre rutas de atención, acceso a servicios y derechos. 5. Identificar las necesidades de información y temas de interés de las comunidades, lideres comunitarios, para gestionar y brindar la información y orientación pertinente. 6. Diseñar y ejecutar la estrategia y metodología de abordaje a la población de interés con el objetivo de garantizar el acceso a la información sobre el ETPV de manera clara y precisa, así como sobre las diferentes rutas de atención existentes en el territorio. 7. Realizar socializaciones colectivas e individuales en las cuales se oriente la población de interés con información verídica y actualizada, sobre el ETPV y las diferentes etapas de desarrollo para su implementación, con enfoque de edad, género y diversidad. 8. Brindar orientación y asistencia a la población en el proceso de pre-registro al ETPV

a la población de interés que no cuente con los medios necesarios para el cumplimiento de este, promoviendo información para la apropiación y autonomía del proceso. 9. Caracterizar los canales y medios de comunicación con comunidades, para brindar información de doble vía oportuna y pertinente sobre las necesidades de información y los temas de interés en las comunidades.10. Realizar campañas de información y apoyo a los procesos de comunicación con comunidades. 11. Seleccionar los medios adecuados con el fin de Informar de manera oportuna a la población de interés sobre el cronograma de visitas a realizar con el fin de garantizar la participación de estos. 12. Liderar con el equipo de ACNUR el proceso de capacitación de los voluntarios y voluntarias y de lideres comunitarios.13. Brindar acompañamiento a los voluntarios y voluntarias en el desarrollo de las actividades de apoyo que estos realicen. 14. Consolidar y actualizar diagnósticos comunitarios participativos en los territorios de intervención del programa. 15. Diseñar y consolidar los planes de acción comunitarios, con retroalimentación y participación de lideres y grupos comunitarios, con enfoque de edad, género y diversidad. 16. Brindar apoyo a la implementación de acciones priorizadas derivadas de los planes de acción comunitarios, como iniciativas de integración local con participación y autogestión comunitaria. 17. Socializar a los actores claves involucrados los avances y resultados del proyecto. 18. Mantener bajo estricta confidencialidad y reserva la información que llegue a su conocimiento. 19. Reportar en el momento preciso cualquier contingencia que sugiera riesgo tanto para los voluntarios y voluntarias comunitarias, así como la adecuada ejecución del programa. 20. Velar por la seguridad de los voluntarios y voluntarias comunitarias durante el desarrollo de las actividades de apoyo que estos realicen. 21. Velar porque los voluntarios y voluntarias comunitarias no se excedan en las horas de voluntariado determinadas en los términos de referencia de los voluntarios. 22. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la preservación de la información (back up) de manera que no la afecten problemas técnicos (de software, virus entre otros). En caso de pérdida de información es obligación de EL CONTRATISTA rehacer el producto. 23. Abstenerse de realizar conductas que puedan ser percibidas como elementos de un conflicto de intereses o que afecten negativamente al ACNUR o a las Naciones Unidas, así como de realizar otras actividades que sean incompatibles con los propósitos y objetivos de las Naciones Unidas o del ACNUR. 24. Respetar los derechos e intereses de los refugiados, así como de las personas del interés del ACNUR.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar a los números 2817222 – 3427745 de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2022 - 12:03 PM.

ARCADIA MÁBEL GIRALDO
Coordinadora del Área Jurídica

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA
DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
NIT 830.062.507-9

CERTIFICA

Que NIDIA LIZETH ALARCÓN VALENCIA con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.908.825, ha desarrollado con la Corporación el siguiente Contrato de prestación de servicios profesionales.

• No. 959-21: Con el objeto de: "Brindar acompañamiento y realizar el seguimiento a las actividades propuestas a nivel local para el programa de voluntariado comunitario para el apoyo a la implementación del estatuto temporal de protección. (programa piloto). " con fecha de inicio del 14 de Julio de 2021 a 31 de Diciembre de 2021.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Diseñar y ejecutar el plan de acción orientado a garantizar los resultados esperados en los tiempos establecidos por el programa. 2. Establecer los criterios que orienten la selección de los territorios considerando el nivel de riesgo y pertinencia, así como la estrategia de intervención considerando diferentes escenarios entre los cuales se incluya la permanencia o no de las medidas de aislamiento social derivadas del COVID-19 y los territorios priorizados por la oficina local de ACNUR. 3. Identificación territorial de las instituciones estatales, organismos internacionales y organizaciones sociales que tienen competencia o ejecutan procesos o acciones en el marco de acceso a derechos con la población de interés. 4. Establecer alianzas con los actores identificados con el fin de acordar acciones en conjunto orientadas al apoyo para el desarrollo de las actividades información sobre el ETPV. 5. Diseñar y ejecutar la estrategia y metodología de abordaje a la población de interés con el objetivo de garantizar el acceso a la información sobre el ETPV de manera clara y precisa, así como sobre las diferentes rutas de atención existentes en el territorio. 6. Realizar socializaciones colectivas e individuales en las cuales se oriente la población de interés con información verídica y actualizada, sobre el ETPV y las diferentes etapas de desarrollo para su implementación, con enfoque de edad, género y diversidad. 7. Realizar campañas de información y apoyo a los procesos de comunicación con comunidades. 8. Realizar acciones informativas que orienten a la población de interés en la identificación y comprensión de las necesidades de protección en los territorios, la identificación de

casos particulares y rutas de atención y derivación. 9. Seleccionar los medios adecuados con el fin de Informar de manera oportuna a la población de interés sobre el cronograma de visitas a realizar con el fin de garantizar la participación de estos. 10. Liderar con el equipo de ACNUR el proceso de capacitación de los voluntarios y voluntarias comunitarios. 11. Brindar acompañamiento a los voluntarios y voluntarias en el desarrollo de las actividades de apoyo que estos realicen. 12. Brindar orientación a la población en el proceso de pre-registro al ETPV a la población de interés que no cuente con los medios necesarios para el cumplimiento de este. 13. Presentar a los actores claves involucrados los avances y resultados del proyecto. 14. Mantener bajo estricta confidencialidad y reserva la información que llegue a su conocimiento. 15. Reportar en el momento preciso cualquier contingencia que sugiera riesgo tanto para los voluntarios y voluntarias comunitarias, así como la adecuada ejecución del programa. 16. Velar por la seguridad de los voluntarios y voluntarias comunitarias durante el desarrollo de las actividades de apoyo que estos realicen. 17. Velar porque los voluntarios y voluntarias comunitarias no se excedan en las horas de voluntariado determinadas en los términos de referencia de los voluntarios. 18. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la preservación de la información (back up) de manera que no la afecten problemas técnicos (de software, virus entre otros). En caso de pérdida de información es obligación de EL CONTRATISTA rehacer el producto. 19. Abstenerse de realizar conductas que puedan ser percibidas como elementos de un conflicto de intereses o que afecten negativamente al ACNUR o a las Naciones Unidas, así como de realizar otras actividades que sean incompatibles con los propósitos y objetivos de las Naciones Unidas o del ACNUR. 20. Respetar los derechos e intereses de los refugiados, así como de las personas del interés del ACNUR.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar a los números 2817222 – 3427745 de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2022 - 12:03 PM.

Arcadia Giraldo.

ARCADIA MÁBEL GIRALDO
Coordinadora del Área Jurídica

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA
DE LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA

CERTIFICA

Que la señora NIDIA LIZETH ALARCÓN VALENCIA identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.023.908.825 de Bogotá D.C., laboró con la Fundación Solidaridad por Colombia, desde el seis (06) de octubre de 2020, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales hasta diciembre dieciocho (18) de 2020, con unos honorarios totales por valor de $7.299.881 (Siete Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos Mcte), desempeñando el cargo de Facilitador Temático en el Departamento de Putumayo, en el marco del convenio No. 139 de 2020 AMAS – EPRE.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 04 días del mes de enero de 2020.

CLAUDIA MARCELA CORTES LEON
DIRECTORA EJECUTIVA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA

CERTIFICA

Que, la señora **NIDIA LIZETH ALARCÓN VALENCIA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.908.825 de Bogotá D.C., participó como:

GESTORA LOCAL en la implementación de la Conciliación en Equidad dirigido a líderes comunitarios en el Municipio de San Miguel, Putumayo, celebrado por la Fundación Liborio Mejía y el Ministerio de Justicia y del Derecho bajo el contrato 0270 de 2019. En un periodo comprendido de agosto a diciembre de 2019.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el día veintiuno (21) de enero del 2020.

Cualquier inquietud la resolveremos con el mayor de los gustos, a solicitud.

Cordialmente,

MARÍA MERCEDES GARCIA PERDOMO
CC. No. 52.691.760
Directora Fundación Liborio Mejía

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION KANIRA

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida que reposa en archivo de la Fundación KANIRA, de **NIDIA LIZETH ALARCON VALENCIA,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.908.825 expedida en Bogotá, prestó sus servicios profesionales como Agente Educativo en esta Fundación, en el periodo comprendido entre el 26 de abril de 2.019 hasta el 26 de diciembre de 2.019, con el objeto de **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA PERSONAL E INTEGRAL COMO AGENTE EDUCATIVO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE APORTES No. 107 DEL 04 DE ABRIL DE 2019, DENTRO DE LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ, CUYO OBJETIVO ES "POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, A TRAVES DE UNA INTERVENCION PSICOSOCIAL QUE CONLLEVA ACCIONES DE APRENDIZAJE-EDUCACION, DE FACILITACION Y DE GESTION DE REDES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMONICA".** Durante este periodo desempeño las siguientes funciones específicas:

1). Realizar, Identificar, buscar y vincular a las familias de la Modalidad familias con bienestar para la paz del Territorio focalizado a través de visitas domiciliarias o sesiones comunitarias, con instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por ICBF, cada familia será visitada máximo dos (2) veces para el logro de priorización, sino acepta la vinculación debe priorizar otra familia de acuerdo a criterios técnicos establecidos para la conformación del Grupo de 120 Familias para la Unidad de Tejido Familiar UTF.

2). Diligenciar durante la fase de Vinculación y Caracterización de las Familias focalización las columnas, Huellas" de las familias buscadas y visitadas, las cuales están constituidas por variables que permiten dar cuenta de la búsqueda efectiva de las familias y la voluntad expresa de vincularse o la declinación frente a la participación de la Modalidad.

3). Realizar semanalmente Comités de Focalización en conjunto con el ICBF y los Actores involucrados con el fin de reportarlos avances de la vinculación y tomar acciones pertinentes frente a las dificultades presentadas.

4).Diligenciar respecto de cada familia que ingrese en esta fase como vinculada que le haya sido asignada la Ficha de Caracterización Socio – Familiar, el perfil de Vulnerabilidad - Generatividad, el mapa de pertenencia actual y potencial y el Genograma.

5).Realizar el vaciado de información de las herramientas aplicadas.

6).Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención.

7). Realizar reuniones de articulación en la fase de Intervención familiar en conjunto con el ICBF municipal y los actores involucrados con el fin de reportar los avances y seguimiento de los casos de Protección y los identificados en la vinculación para el monitoreo y seguimiento.

8). Realizar intervenciones de facilitación en domicilio con las 120 familias asignadas y vinculadas por cada UTF, o sea 6 visitas o las que le correspondan en esta Fase de Intervención Familiar acuerdo al MO16.PP y a las condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio.

9). Implementar con las familias 8 encuentros grupales o los que le correspondan con la UTF, conforme a la metodología específica y guía de desarrollo para las acciones de aprendizaje – educación y para la estrategia de nivelación definida.

10). Elaborar y apoyar la reconstrucción – construcción de la Historia y Plan de Vida Familiar junto con cada de familia a cargo de su UTF.

11).Realizar encuentros de manera permanente con autoridades, organizaciones, actores o instituciones del orden municipal, departamental para la socialización de la Modalidad, definición de acciones complementarias en relación con la integración social y las acciones de aprendizaje-educación.

12).Presentar informes establecidos actas de reuniones realizadas con las autoridades locales en las cuales se pueda evidenciar como mínimo los temas tratados, compromisos y los participantes.

13). Realizar acciones para la activación de rutas y fortalecimiento de redes de las familias vinculadas a la Modalidad.

14).Asistir y participar en el desarrollo de las estrategias de gestión del conocimiento o Grupos GET para la asistencia técnica y dar estricto cumplimiento al aseguramiento de la calidad de la información y la mejora contínua en la intervención con las familias.

15).Presentar Informes de todas las actividades mensuales el último día del mes, los cuales deben hacerlos llegar a las instalaciones de la Fundación KANIRA, todo valor que implique el envío o transporte de este material o informe corre por cuenta del Agente educativo y también el informe final con la consolidación y análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de la aplicación de todos los formatos definidos, anexos e instrumentos como la caracterización y Atención al 100% de las familias de acuerdo a lineamientos técnicos de la Modalidad Familias con Bienestar para la paz.

16). Presentar el día 25 de cada mes durante la fase de intervención familiar, el cronograma de las actividades a ejecutar por parte de las UTF (acciones de aprendizaje-educación como encuentros grupales, y acciones de facilitación como la realización de visitas y activación de rutas y fortalecimiento de redes a las familias asignadas.

17). Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención cuando sean pertinentes.

18). Deberá presentar actas, listas de asistencias, registros fotográficos y/o audiovisuales, como soporte de ejecución de las actividades, de acuerdo a lineamientos establecidos por el ICBF.

19). Entregar listados de Asistencia y registro fotográfico de las familias con las cuales se implementa el Plan de nivelación.

20). Promover con las familias valores ciudadanos, conservación de parques, zonas verdes, jornadas de limpieza, embellecimientos de espacios comunitarios, actividades culturales, recreativas, deportivas, prácticas de autocuidado y cuidado mutuo, convivencia, perdón, reconciliación, generación de recursos, autoabastecimiento y prácticas saludables.

21). Apoyar la Implementación de las estrategias preventivas de acuerdo a directrices impartidas por el ICBF.

22). Ejecutar el Plan operativo de trabajo, de todas las fases de intervención de la Modalidad Familias con bienestar para la paz.

23). Garantizar Una (1) visita para el cierre particular del proceso.

24). Realizar un evento de cierre municipal de la intervención para la certificación de las familias que han participado de manera activa en el proceso formativo (acciones de aprendizaje educación y acciones de facilitación) de acuerdo con lo establecido en fichas técnicas de condiciones esenciales, presentar el listado de asistencia de las familias y un acta de la actividad realizada con registros fotográficos y/o audiovisuales.

25). Realizar evento de cierre regional para la socialización de aprendizajes significativos, experiencias exitosas y dificultades presentadas en el desarrollo de la Modalidad a ICBF Regional.

26). Aplicar y entregar los instrumentos herramientas y/o sistemas de información que el ICBF establezca la línea base de la caracterización socio familiar con los respectivos análisis cualitativo y cuantitativo de la aplicación del perfil de generatividad-vulnerabilidad, mapa de pertenencia, esta acción debe ser desarrollada en la fase de cierre de la intervención.

27). Participar en la aplicación de la encuesta de satisfacción con una muestra establecida en cada municipio para conocer la percepción de las familias beneficiarias frente a la

prestación del servicio, a través del instrumento establecido por la dirección de servicios y atención del ICBF.

28) Servir de enlace para el suministro de información de la Modalidad con el ICBF para vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de beneficiarios, la recepción y manejo de reportes de inconsistencias y demás actuaciones necesarias.

Durante el periodo desempeñó sus actividades de manera oportuna, observando su compromiso y responsabilidad bajo el marco de la ética profesional, son características propias del profesional antes en mención, destacándose notablemente en las labores asignadas.

Se expide a petición del interesado, en Mocoa, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinte (2.020).

AURA NANCY BENAVIDES PATIÑO
C.C. 27.360.479 Expedida en Villagarzón
Representante Legal
FUNDACION KANIRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
FUNDACION KANIRA
Nit.900497866-9

Libertad y Orden

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION KANIRA

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida que reposa en archivo de la Fundación KANIRA, la señora **NIDIA LIZETH ALARCON VALENCIA,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.908.825 expedida en Bogotá, se encuentra prestando sus servicios profesionales en esta Fundación, bajo el contrato 057-030 del doce (12) de febrero de 2018 hasta el treinta (30) de septiembre de 2018, con el objeto de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA PERSONAL E INTEGRAL COMO AGENTE EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE APORTES No.057 DEL 17 DE ENERO DE 2018, DENTRO DE LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ, CUYO OBJETIVO ES "POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, A TRAVES DE UNA INTERVENCION PSICOSOCIAL QUE CONLLEVA ACCIONES DE APRENDIZAJE-EDUCACION, DE FACILITACION Y DE GESTION DE REDES PARA FOMENTAR ELDESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMONICA",** desarrollando obligaciones específicas como:

1). Realizar Identificar, buscar y vincular a las familias de la Modalidad familias con bienestar para la paz del territorio focalizado a través de visitas domiciliarias o sesiones comunitarias, con instrumentos y herramientas definidas y aprobadas, cada familia será visitada máximo dos (2) veces para el logro de priorización, sino acepta la vinculación debe priorizar otra familia de acuerdo a criterios técnicos establecidos. **2).** Diligenciar durante la fase de focalización las columnas, Huellas" de las familias buscadas y visitadas, las cuales están constituidas por variables que permiten dar cuenta de la búsqueda efectiva de las familias y la voluntad expresa de vincularse o la declinación frente a la participación del proyecto. **3).** Realizar semanalmente reuniones de articulación en la fase de vinculación y caracterización de las familias en conjunto con el ICBF municipal y los actores involucrados con el fin de reportar los avances de la vinculación y tomar acciones frente a las dificultades presentadas, dar cumplimiento a rutas de articulación focalización de acuerdo al anexo A1.MO16.PP. **4)**. Diligenciar respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada la Ficha de Caracterización Socio – Familiar, el perfil de Vulnerabilidad - Generatividad, el mapa de pertenencia actual y potencial y el Genograma. **5)**. Realizar el vaciado de información de las herramientas aplicadas. **6).** Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención. **7).** Realizar intervenciones de facilitación en domicilio con las 120 familias vinculadas por cada UTF, o sea 6 visitas de acuerdo al MO16.PP y a las condiciones técnicas esenciales

para la prestación del servicio. **8).** Implementar con las familias 8 encuentros grupales conforme a la metodología específica y guía de desarrollo para las acciones de aprendizaje – educación y para la estrategia de nivelación definida. **9).** Elaborar y apoyar la reconstrucción – construcción de la Historia y Plan de Vida Familiar junto con cada de familia a cargo de su UTF. **10)**. Realizar encuentros de manera permanente con autoridades, organizaciones, actores o instituciones del orden municipal, departamental para la socialización de la modalidad, definición de acciones complementarias en relación con la integración social y las acciones de aprendizaje-educación. **11)**. Presentar informes establecidos actas de reuniones realizadas con las autoridades locales en las cuales se pueda evidenciar como mínimo los temas tratados, compromisos y los participantes. **12).** Realizar acciones para la activación de rutas y fortalecimiento de redes de las familias vinculadas a la Modalidad. **13)**. Asistir y participar al desarrollo de las estrategias de gestión del conocimiento a los GET para la asistencia técnica y dar estricto cumplimiento al aseguramiento de la calidad de la información y la mejora continua en la intervención con las familias. **14)**. Presentar Informes de todas las actividades mensuales el último día del mes, los cuales deben hacerlos llegar a las instalaciones de la Fundación KANIRA, todo valor que implique el envío o transporte de este material o informe corre por cuenta del Agente educativo y también el informe final con la consolidación y análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de la aplicación de todos los formatos definidos, anexos e instrumentos como la caracterización y Atención al 100% de las familias de acuerdo a lineamientos técnicos de la modalidad Familias con Bienestar para la paz. **15)**. Presentar el día 25 de cada mes durante la fase de intervención familiar, el cronograma de las actividades a ejecutar por parte de las UTF (acciones de aprendizaje, educación y facilitación como encuentros grupales, realización de visitas y activación de rutas y fortalecimiento de redes a las familias asignadas. **16).** Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención. **17).** Deberá presentar actas, listas de asistencias, registros fotográficos y/o audiovisuales, como soporte de ejecución de las actividades, de acuerdo a lineamientos establecidos por el ICBF. **18)**. Entregar listados de Asistencia y registro fotográfico de las familias con las cuales se implementa el Plan de nivelación. **19)**. Promover con las familias valores ciudadanos, conservación de parques, zonas verdes, jornadas de limpieza, embellecimientos de espacios comunitarios, actividades culturales, recreativas, deportivas, prácticas de autocuidado y cuidado mutuo, convivencia, perdón, reconciliación, generación de recursos, autoabastecimiento y prácticas saludables. **20)**. Apoyar la Implementación de las estrategias preventivas de acuerdo a directrices impartidas por el ICBF. **21)**. Ejecutar el Plan operativo de trabajo, de todas las fases de intervención de la Modalidad Familias con bienestar para la paz. **22).** Realizar otras visitas si las considera pertinente. **23).** Realizar un evento de cierre municipal de la intervención para la certificación de las familias que han participado de manera activa en el proceso formativo (encuentros grupales y acciones de facilitación) de acuerdo con lo establecido en fichas técnicas de condiciones esenciales, presentar el listado de asistencia de las familias y un acta de la actividad realizada con registros fotográficos y/o audiovisuales. **24).** Realizar evento de cierre regional para la socialización de aprendizajes significativos, experiencias exitosas y dificultades presentadas en el desarrollo de la Modalidad a ICBF Regional. **25).** Aplicar y entregar los instrumentos herramientas y/o sistemas de información que el ICBF establezca la línea base de la caracterización socio familiar con los

respectivos análisis cualitativo y cuantitativo de la aplicación del perfil de generatividad-vulnerabilidad, mapa de pertenencia, esta acción debe ser desarrollada en la fase de cierre de la intervención. **26).** Aplicar la encuesta de satisfacción con una muestra del 30% en cada municipio para conocer la percepción de las familias beneficiarias frente a la prestación del servicio, a través del instrumento establecido por la dirección de servicios y atención del ICBF. **27).** Servir de enlace para el suministro de información de la modalidad con el ICBF para vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de beneficiarios, la recepción y manejo de reportes de inconsistencias y demás actuaciones necesarias. **28).** Las demás responsabilidades que le sean asignadas por su jefe inmediato y que se deriven de la evolución de los procesos y del comportamiento del contrato Nro. 057 del 17 de enero de 2018.

Devengando un salario mensual de **DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.343.784, oo) M/CTE**

Durante el periodo transcurrido la profesional viene desempeñando sus actividades de manera eficiente y oportuna, observando su compromiso y responsabilidad bajo el marco de la ética profesional, son características propias de la profesional antes en mención, destacándose notablemente en las labores asignadas para el buen funcionamiento de la fundación KANIRA:

Se expide a solicitud de la interesada, en Mocoa, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

AURA NANCY BENAVIDES PATIÑO
C.C. 27.360.479 Expedida en Villagarzón
Representante Legal

CORPORACIÓN TEJIENDO VIDA Y MEMORIA.

NIT. 901.004.709-1

CERTIFICA

Que, Lizeth Alarcón Valencia identificada con cédula de ciudadanía N° 1023908825 de Bogotá, laboró para nosotros como gestora social en la ejecución de los proyectos de educación y cultura para comunidades en situación de vulnerabilidad especialmente lo concerniente a población infantil desde el 01 de Junio de 2016 hasta el 30 de Septiembre de 2017, dentro de sus principales funciones se destaca programar reuniones con la comunidad, elaborar informes, actualizar bases de datos, diseñar y exponer presentaciones en diferentes instituciones, caracterizar a la población beneficiaria, ampliar la cobertura de los proyectos, mejorar la participación y organización comunitaria para la apropiación de escenarios educativos, artísticos y culturales, apoyar el desarrollo de actividades que se desarrollaron en el marco de los proyectos. Se destaca la disciplina y el buen desempeño de sus servicios.

Para efectos de verificación de esta información, pueden dirigirse al correo electrónico: tejiendo.vida.y.memoria@gmail.com o al teléfono celular 3214538225.

Se expide la presente constancia a la parte interesada para los fines que estime convenientes. Sin otro particular,

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS CASTAÑEDA PINZÓN
Profesional en Sociología.
Coordinador Tejiendo vida y memoria.

Correo electrónico: tejiendo.vida.y.memoria@gmail.com
celular. 3214538225

Centro Consultores
Información y Análisis para la Toma de Decisiones

CENTRO CONSULTORES S.A.S
NIT 900354211-1

A QUIEN INTERESE:

La señora NIDIA LIZETH ALARCÓN VALENCIA identificado con la C.C. 1.023.908.825, trabaja para CENTRO CONSULTORES S.A.S, mediante la modalidad de contrato de Prestación de Servicios desde el 1 de Marzo de 2017 hasta el 7 de Diciembre de 2017, desempeñando actividades de Encuestador en los diferentes proyectos adelantados por esta institución.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Enero de 2019.
Cordialmente



Luis Fernando Martínez Vargas
C.C. 79.951.390 de Bogotá
Representante Legal
Centro Consultores S.A.S
(057) 3112782814 (0571)7678319
ferchomar33@hotmail.com

Bogotá, 06 de septiembre de 2016

C E R T I F I C A C I Ó N

Por la presente, me permito certificar que Nidia Lizeth Alarcón Valencia identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.908.825 de Bogotá, estuvo vinculado como asistente de investigación en la Red de Observación y Monitoreo al Desplazamiento Forzado del Sistema de Información en Derechos Humanos y Migración Forzada –SIISDHES- en colaboración con Red para la construcción de territorios Sumak Kawsay compuesto por la Universidad San Buenaventura, FUCLA, Universidad Santo Tomás, Universidad Industrial de Santander y Universidad Cooperativa de Colombia, desde el 09 de mayo de 2016 hasta el 15 de Julio de 2016, realizando las siguientes funciones:

- Seguimiento a fuentes de información para el Siisdhes.
- Colaboración en la implementación, cuidado y resguardo de las bases de datos del Siisdhes.
- Recopilación de información para el seguimiento de bases de datos.
- Análisis de bases de datos.
- Participación en espacios de discusión, formación e información pertinentes (relacionados con DDHH, DIH, y Desplazamiento Forzado) especialmente en las videoconferencias.
- Colaboración y participación en la elaboración de boletines e informes de los Nodos.

Cordialmente,



Fabio Lozano Velásquez
Coordinador del Sisdhes
Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento-Codhes-
Tel: (1)2325666 Ext. 104/135

Bogotá, 06 de Octubre de 2015

CERTIFICACIÓN

Por la presente, me permito certificar que Nidia Lizeth Alarcón Valencia identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.908.825 de Bogotá, estuvo vinculado como pasante y voluntario en la Red de Observación y Monitoreo al Desplazamiento Forzado del Sistema de Información en Derechos Humanos y Migración Forzada –SIISDHES- y la Universidad Santo Tomás, desde el 15 de febrero de 2014 hasta el 15 de Julio de 2015, con una intensidad superior a las 300 horas reglamentarias, realizando las siguientes funciones:

- Seguimiento a fuentes de información para el Siisdhes.
- Colaboración en la implementación, cuidado y resguardo de las bases de datos del Siisdhes.
- Recopilación de información para el seguimiento de bases de datos.
- Análisis de bases de datos.
- Participación en espacios de discusión, formación e información pertinentes (relacionados con DDHH, DIH, y Desplazamiento Forzado) especialmente en las videoconferencias.
- Colaboración y participación en la elaboración de boletines e informes de los Nodos.

Cordialmente,

Fabio Lozano Velásquez
Coordinador del Sisdhes
Consultoria para los Derechos Humanos y el Desplazamiento-Codhes-
Tel: (1)2325666 Ext. 104/135